



RESOLUCION DIRECTORAL DE LA UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL N° 000591 - 2019/ED-SAN IGNACIO-----
SAN IGNACIO;

12 FEB. 2019

VISTO: La constancia de notificación, copia fechada de la Resolución
Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 005268-2018-ED y
demás documentos que en 07 folios se adjuntan.

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa
Local N° 005268-2018-ED-SAN IGNACIO, se resuelve SANCIONAR con cese temporal la docente **Lusia CERVANTES OCUPA** de la IEN° 16536 "SAN MIGUEL" – San Miguel, distrito de Tabaconas, provincia de San Ignacio, el cual queda inhabilitado para ejercer función docente pública bajo cualquier forma o modalidad por un periodo no menor a 64 días calendario, en mérito a lo expuesto a la parte considerativa de la referida resolución, debidamente notificado el día 26 de octubre del 2018 conforme a ley, no habiendo formulado recurso impugnatorio administrativo alguno, sanción que a la fecha se viene ejecutando.

Que, el Art. 220 de la ley 27444, Ley de procedimiento Administrativo General establece, que una vez vencidos los plazos para interponer los recursos administrativos, se perderá el derecho a articularlos, quedando FIRME el acto, por lo tanto, inimpugnable la presente resolución, de conformidad al Art. 215.3 de la ley acotada.

Que, siendo así, en amparo del Art. 216.2, Art.220, de la Ley 27444, Ley de procedimiento Administrativo General, en uso de las facultades conferidas en la la R.D. UGEL N°002283-2012-ED, San Ignacio que actualiza el MOF, de la institución.

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°:DECLARAR FIRME, la Resolución Directoral de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 005268-2018-ED-SI, que resuelve sancionar con **CESE TEMPORAL**, a la profesora: **Lusia CERVANTES OCUPA** de la I.E. N° 16536- "SAN MIGUEL", San Miguel, distrito de Tabaconas, provincia de San Ignacio, a partir del **27-10-2018 al 31-12-2018**.

ARTICULO 2°:DISPONER, que a través del responsable de la sede, se registre la sanción de CESE TEMPORAL, contra la docente: **Lusia CERVANTES OCUPA**, en el Registro Nacional de Sanciones de Destitución y Despido, estipulado en el Art.5 del D.S.N° 089-2006-PCM.

ARTICULO 3°:NOTIFÍQUESE, con copia de la presente resolución al interesado,de conformidad a las disposiciones contenidas en la Ley 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese y Comuníquese.



Mg. **Oscar GONZALES CRUZ**
Director Del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio